



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL TACNA  
COMISARIA PNP POCOLLAY

Distrito de Pocollay, Enero del 2024.

## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO AÑO 2024 DISTRITO DE POCOLLAY



**POCOLLAY-TACNA**



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL TACNA  
COMISARIA PNP POCOLLAY

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	03
GENERALIDADES.....	04
VISION.....	04
MISION.....	04
OBJETIVOS.....	04
BASE LEGAL.....	04
ALCANCE.....	05
DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.....	05
PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	05
PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	05
CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES.....	06
SECTORES DE PATRULLAJE.....	07
TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	08
FRECUENCIA.....	08
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	08
UNIDADES MOVILES ASIGNADAS PARA EL SERVICIO.....	09
ACCIONES DE COORDINACION.....	10
DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	10
META DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO.....	11
ANEXO 01: MAPA DE SECTORES.....	12
ANEXO 02: PARTE DE OCURRENCIAS.....	13





POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL TACNA  
COMISARIA PNP POCOLLAY



## INTRODUCCION

La Seguridad Ciudadana se constituye como un eje transversal que repercute en el desarrollo normal de la población en el entorno distrital; materializándose, mediante una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad; en la búsqueda permanente de asegurar la convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia, delitos y faltas, inseguridad y contravenciones.

En la actualidad con el crecimiento poblacional del Distrito, se han incrementado los diferentes índices de faltas y delitos, sobre todo los delitos contra el patrimonio en sus diferentes modalidades, lo que exige la adopción de medidas y estrategias que permitan la lucha contra la delincuencia, por lo que en cumplimiento a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B "PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES", nos ha permitido la implementación en nuestro distrito el servicio de Patrullaje Integrado de parte de la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal y la Policía Nacional del Perú a través del personal policial de la Comisaría del distrito, teniendo como única finalidad garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.

La Comisaria PNP de Pocollay y la Municipalidad Distrital de Pocollay a través de la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal, en el Mes de Enero del 2024, suscriben el **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO PARA EL AÑO 2024**, teniendo en cuenta la modalidad de servicio por Sectores, Sub-sectores y cuadrantes dentro del ámbito de la demarcación del Distrito, pero atendiendo los nuevos retos que se presentan así como el incremento de unidades móviles y personal policial y de Serenazgo.







**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA COMISARIA DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**

**ASUNTO:**

**PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA COMISARIA DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.**

**I. GENERALIDADES**

**A. VISION**

Mantener la seguridad y tranquilidad pública, para el libre ejercicio de los derechos de las personas, a través de la prevención de la comisión de delitos y faltas en el Distrito de Pocollay.

**B. MISION**

Desarrollar una acción integrada entre la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría de Pocollay y la Municipalidad Distrital de Pocollay, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

**C. OBJETIVOS**

1. Establecer los lineamientos para la ejecución correcta del servicio de Patrullaje Integrado entre la Comisaría de Pocollay y la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.
2. Definir los recursos humanos, logísticos y bienes asignados para el servicio de patrullaje integrado.
3. Determinar los sectores de patrullaje, la frecuencia del servicio, los horarios de ejecución, las herramientas tecnologías y otros en la ejecución del servicio de Patrullaje Integrado.
4. Definir las acciones de coordinación para la eficiente ejecución del servicio de patrullaje integrado.
5. Determinar otras disposiciones respecto a la ejecución del servicio de patrullaje integrado.

**D. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
4. Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú
5. Decreto Legislativo N° 1454 que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
6. Decreto Legislativo N° 1316 que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la PNP.
7. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley





del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

9. Resolución Ministerial N° 007-2019-IN de fecha 03ENE2019, que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarías PNP.
10. Directiva N° 03-2013-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B del 16JUN2015, para la ejecución del patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.

**E. ALCANCE**

El presente Plan de Patrullaje Integrado tiene alcance para la Comisaría de Pocollay y la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a través del personal y recursos asignados para el Patrullaje Integrado, conforme el Artículo N° 69° del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**II. DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO**

**A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO**

El Comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP de fecha 16JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

**Cuadro N° 1**  
**Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario**

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados (/3)	Distribución por turno (1/)			Frecuencia
			1	2	3	
1	CPNP Pocollay	3	1	1	1	
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Fuente: Elaboración propia.

1/ Turnos de ocho horas, ver ítem Turnos del servicio

2/ A partir del mes Enero de 2023

3/ Número de efectivos variable de acuerdo a la disponibilidad del personal PNP



El Comisario designará tres efectivos policiales en situación de servicio (o más conforme a sus recursos humanos disponibles, teniendo en cuenta que se cuenta con tres unidades móviles para el servicio), quienes realizarán a exclusividad el servicio de Patrullaje Integrado bajo su dirección y en cumplimiento a lo establecido en el presente Plan de Patrullaje, cada efectivo policial contará con su arma de reglamento y el equipamiento táctico además de silbato, grilletes de seguridad, chalecos antibalas personal.

**B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

De acuerdo al D.L. N° 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley N° 27933 del SINASEC, artículo 4° **“Cooperación con las municipalidades.-** La Policía Nacional del Perú coopera con las municipalidades, conforme a lo dispuesto por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en la ejecución de actividades derivadas del Plan de Seguridad Ciudadana local de sus respectivas jurisdicciones. Se realiza de manera articulada con las diferentes municipalidades, a través de los comisarios y de acuerdo a las posibilidades materiales de





los mismos. (...) 4.2. Organizar el patrullaje integrado como parte del Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente a su jurisdicción. (...) - 4.5 Integrar la información con las municipalidades sobre los lugares de su jurisdicción donde se concentran la mayor incidencia delictiva, actualizando el mapa del delito trimestralmente, y proponiendo las acciones que correspondan en materia de prevención social. Reportar a las respectivas municipalidades cualquier otra información vinculada a actividades delictivas para la mejor planificación de las acciones municipales en el marco de sus atribuciones. (...) - 4.7 A solicitud de las municipalidades, programar capacitaciones al personal de serenazgo, en asuntos relacionados al apoyo que brindan a la Policía Nacional del Perú para la seguridad ciudadana y para el uso de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales o de otros implementos disponibles.

Por lo que de conformidad con la norma antes mencionada, la Municipalidad de Pocollay conforme a las unidades móviles disponibles, que viene realizando regularmente para el servicio de patrullaje integrado, formalmente a partir del mes de Enero del año 2024, pone a disposición de la comisaría Pocollay de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 2**

**Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje integrado a la comisaria**



N°	Sub-Gerencia	N° Unidades Móviles por Turno	Distribución por turno (1/)			N° de efectivos de Serenazgo por Turno	Distribución por turno (1/)		
			1	2	3		1	2	3
1	Serenazgo Municipal	3	3	3	3	6	6	6	6
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Fuente: Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal.

1/ Turnos de ocho horas, ver ítem Turnos del servicio

2/ De acuerdo a la Disponibilidad de Efectivos de la PNP.



**C. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES**

Teniendo en cuenta el incremento territorial se ha visto al necesidad de contar con las unidades móviles para el servicio de Patrullaje Integrado por la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal al realizarse tres servicios por turno, implica en forma diaria la cantidad de tres servicios, que al mes serán 12 a 15 servicios, a excepción del mes de febrero que es 28 días, sumando un total al año de 180 patrullajes.

**Cuadro N° 3**

**Programación del patrullaje integrado por mes año 2024**

N°	Comisaria	Turno	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
1	CPNP POCOLLAY	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
		2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
		3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
<b>Total</b>			<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>180</b>

Fuente: Sub- Gerencia de Serenazgo Municipal.



### PRIORIZACIÓN DE SECTORES PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

Para la priorización de los sectores a patrullar, se tendrá en cuenta permanentemente el Mapa de Delito de la jurisdicción, que conforme a la Resolución Ministerial N° 007-2019-IN de fecha 03ENE2019, su formulación es de responsabilidad de la Policía Nacional del Perú, de preferencia de manera mensual a fin de elaborarse las estrategias de prevención del delito correspondientes, mapa del delito que deberá remitirse a la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal para su impresión y suscripción correspondiente. No obstante, se priorizará los Sectores 2( Asoc. El Mirador; Asoc. Las colinas, Asoc. Señor de los Milagros, Asoc. Manco Capac; Asoc. Severo Vildoso) y 3 (Urb.Tacna; Villa Las Palmeras; Asoc. Villa Capanique) donde se produce mayor incidencia delictiva por existir lugares públicos como plazas principales, Centros de Abastos, Entidades Financieras (Bancos), Juntas Vecinales, Boticas, Ferreterías y Locales Comerciales; en el Sector 4 (Asoc. Nuevo Santa Rita; Asoc. Tococa II) y 1(Asoc. Sol Naciente, Asoc. Colmenas; Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza; Asoc. Appitac; Asoc. 10 de Octubre, Asoc. Los Ángeles) regular incidencia delictiva, por haber lugares de concentración de alcohólicos y personas de mal vivir, produciéndose hurtos y asaltos en horas de la noche; con respecto al Sector 5 (Asoc. Avícola de las Vilcas I) y 6 existe delito contra el patrimonio, habiendo lugares con escasa o nula iluminación y lugares (casas) abandonadas que son aprovechadas por inescrupulosas para cometer actos ilícitos.

**Cuadro N° 4**

#### Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaría

N°	Comisaría	Sector priorizado de mayo a menor incidencia					
1	CPNP Pocollay	2	3	4	1	5	6

Fuente: Sub- Gerencia de Serenazgo Municipal; Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del año 2024-2028



### D. SECTORES DE PATRULLAJE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Pocollay se ha dividido en 6 sectores de patrullaje con sus respectivos 10 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01(Asoc. Sol Naciente, Asoc. Colmenas; Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza; Asoc. Appitac; Asoc. 10 de Octubre, Asoc. Los Ángeles), 02(Asoc. El Mirador; Asoc. Las colinas, Asoc. Señor de los Milagros, Asoc. Manco Capac; Asoc. Severo Vildoso), 03 (Urb.Tacna; Villa Las Palmeras; Asoc. Villa Capanique), 04(Asoc. Nuevo Santa Rita; Asoc. Tococa II) y 1(Asoc. Sol Naciente, Asoc. Colmenas; Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza; Asoc. Appitac; Asoc. 10 de Octubre, Asoc. Los Ángeles) 05(Asoc. Avícola de las Vilcas I) ,06) cuentan con un área de 265,65 Km<sup>2</sup>, aproximadamente, teniendo los siguientes límites distritales:

1. **POR EL NORTE-Nor Este** con los Distritos de Calana, Pachia y Palca; asimismo con el Distrito de Ciudad Nueva.
2. **POR EL ESTE:** Con los Distrito de Calana y Ciudad Nueva.
3. **POR EL SURESTE :** Con los Distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
4. **POR EL SUDESTE:** Con los Distritos de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva.

De acuerdo al Distrito se cuenta con centros comerciales, centros de abastos, entidades financieras de gran magnitud, Instituciones Educativas con gran cantidad de alumnos, contando además con 01 establecimientos del Sector Salud; 01 Establecimiento





Penitenciario. Hay diversa incidencia delictiva, asaltos y robos, robos a domicilio, consumo de sustancia tóxicas y alcohólicas, tráfico ilícito de drogas, arrebatos, entre otros, produciéndose hechos delictuosos o riesgos de seguridad para el vecino.

**Cuadro N° 5**  
**Resumen de sectores de patrullaje de la comisaria**

Nº	ZONA POLICIAL Comisaria	Nº de sectores por comisaria	Nº de subsectores por comisaria
1	CPNP Pocollay	6	9
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>9</b>

Fuente: Comisaría PNP Pocollay

## E. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

### 1. TURNOS DEL SERVICIO:

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en tres turnos de ocho (08) horas, detallados de la siguiente manera:

**Cuadro N° 6**

**Turnos del patrullaje integrado de acuerdo al horario Policial**

Turno	Horario
1ro	06:30 a 14:30 horas.
2do	14:30 a 22:30 horas.
3ro	22:30 a 06:30 horas.

### 2. FRECUENCIA

El patrullaje integrado se ejecutará conforme lo programado (**siendo de manera diaria / VER CUADRO N° 1**), en los tres turnos (**VER CUADRO N° 1**), debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta), que deberán estar suscritas por el efectivo policial (CIP) el sereno chofer y operador de la unidad.

### 3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

#### a. De la Comisaría

- Los efectivos policiales asignados por la comisaria para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su Institución):  
**Número Fijo: 052-245520**  
**Telefonía Móvil: 957690406**
- Los números telefónicos de las comisarias PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la Central de Serenazgo.
- Cada efectivo PNP cuenta con un celular para comunicarse con su comisaria respectiva.







**Cuadro N° 7**  
**Medio de comunicación de la comisaria**

Nº	Comisaria	Nº telefónico
1	CPNP Pocollay	052-245520
2	CPNP Pocollay	957690406
<b>Total</b>		<b>02</b>

Fuente: Comisaria PNP Pocollay

**b. De la Municipalidad**

Los efectivos Serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

- La Central de Serenazgo cuenta con (02) Central Telefónica de Seguridad Ciudadana con una línea fija N°052-246753 y el Número de Celular, 980703685 en funcionamiento las 24 horas.

**Cuadro N° 8**  
**Medio de comunicación del servicio de Serenazgo**

Nº	Serenazgo	Nº telefónicos central
1	Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal	052-246753
2	Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal	980703685
<b>Total</b>		<b>1</b>

Fuente: Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal.

**4. UNIDADES MOVILES ASIGNADAS PARA EL SERVICIO**

La Municipalidad Distrital de Pocollay a través de la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal, asignará tres unidades móviles para la ejecución del servicio de patrullaje integrado, dependiendo siempre del estado de operatividad de cada una de ellas.

**Cuadro N° 09**  
**Unidades móviles de la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal**  
**Asignadas para el patrullaje integrado**

Nº	UNIDAD MOVIL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA(*)	PLACAS
1	Camioneta 4x4 (**)	EAG-702
2	Camioneta 4x4	EAG-703
3	Camioneta 4x4	EGG-031

Fuente: Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal

(\*) Cada vehículo asignado deberá encontrarse en buenas condiciones para el servicio, asimismo está equipado con circulina y sirena.

(\*\*) Las unidades móviles con que se cuenta para el patrullaje integrado son tres (03) doble cabina 4 x 4, y se asignaran de acuerdo al sector de patrullaje designado en la Central de Seguridad Ciudadana.





POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL TACNA  
COMISARIA PNP POCOLLAY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POCOLLAY

Los conductores asignados para el servicio, deberán tener sus respectivos documentos, como son Licencia de Conducir y DNI, los cuales son los encargados de la respuesta inmediata y traslado de presuntos culpables.

#### 5. ACCIONES DE COORDINACION

Con la finalidad de que exista permanente comunicación y coordinación para la ejecución correcta del servicio de patrullaje integrado, ambas entidades responsables del servicio, designaran un coordinador.

Por la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal, será el Jefe de Grupo, y tendrá como número telefónico el N° 052-246753.

Por la Comisaría ser el Oficial de Guardia y Auxilio Policial de Servicio, y tendrá como número telefónico el N° 052-245520 y/o 957690406.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- a. El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, siendo responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Integrado.
- b. El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- c. El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación y/o Sala de Monitoreo, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser comunicada a sus respectivas Centrales, formulando el Parte Integrado correspondiente, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los acontecimientos del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- d. La responsabilidad administrativo - disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Subgerencia de Recursos Humanos de la MDP, previo informe del Subgerente de Serenazgo Municipal.
- e. Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- f. Las intervenciones que tuvieron lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- g. La ejecución del patrullaje integrado muchas veces será supeditado a la realización de operativos de carácter institucional o inclusive multisectorial, los







POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL TACNA  
COMISARIA PNP POCOLLAY



mismos que son atendidos por la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal en cumplimiento a sus funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, y también por disposición de los órganos competentes, que deberán ser comunicados previamente al coordinador de la Comisaria de patrullaje integrado para que adopten las acciones correspondientes y no se produzcan inconvenientes.

- h. Las unidades de patrullaje integrado, solo están asignadas para dicho servicio (traslado de personal; entrega de citaciones y labores domésticas, etc), está prohibido su uso para fines diferentes.
- i. No está permitido que las unidades móviles asignadas al servicio de patrullaje integrado salgan de su sector de patrullaje, o de la jurisdicción del distrito, salvo delito flagrante o por situaciones de emergencia en que peligre la vida o salud de personas.
- j. Los Partes de Patrullaje Integrado, deberán ser firmados por el personal policial y de Serenazgo que participan en el servicio de Patrullaje Integrado, asimismo deberá ser registrado diariamente por la central de Serenazgo en el formato detallado en el ANEXO N° 2 (Parte de Ocurrencia del Patrullaje Integrado), dicho formato será impreso de forma diaria.
- k. Por ningún motivo el personal de la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal portará armas de fuego y/o armas no letales que no estén dispuestas por la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal durante el servicio de Patrullaje Integrado.

**7. META DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO**

Para la ejecución del Patrullaje Integrado entre la Comisaría PNP Pocolay y la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal, de mes de Enero a diciembre de 2024, se ha establecido como meta la cantidad de 180 servicios de Patrullaje Integrado.

Distrito de Pocolay, 16 de Enero del 2024.



*[Handwritten Signature]*  
0A-358363  
**Jackelin Aracely CUNO MAYTA**  
**CAPTAN PNP**

*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
CRL EP (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA  
SUBGERENTE DE SERENAZGO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN  
COMISARÍA PNP POCOLLAY..... 01  
SGSM-MDP..... 01  
HRGM/JOQCH/ljdch.





